

ACTA N° 2

Comisión Nacional Electoral

COLEGIO MÉDICO DE CHILE A.G.

Fecha: 20 de octubre de 2020. 19:00 horas

Asistencia

- Dra. Sofía Salas Ibarra (T)

- Dr. Rodrigo Salinas Ríos (T)

- Dr. Octavio Silva Lake (T)

- Dra. Elizabeth Weldt Suazo (T)

- Dra. María Riquelme (T)

- Dr. Juan Toro (S)

- Dr. Lionel Bernier Villarroel (S)

- Sr. Adelio Misseroni R. (abogado)

- Srta. Patricia Nuñez Vargas (abagada)

Acuerdo N°7

Luego de haberse presentado las tres empresas más grandes de votación electrónica que operan en Chile, se realiza en análisis de los antecedentes comerciales, sistemas de seguridad para la votación, mecanismos de verificación de identidad, resguardo del secreto de las preferencias, capacidad de reacción ante contingencias o fallas, la posibilidad de entregar resultados parciales, disposición a someterse a una auditoría externa, experiencia en votaciones con padrones superiores a 12.000 personas.

Luego de una deliberación por parte de los miembros de la Comisión Nacional Electoral, se acuerda por la unanimidad de sus miembros, elegir a la empresa Evoting para la realización de las elecciones de Colegio Médico de Chile (A.G.)., en consideración a los siguientes elementos:

- No posee antecedentes comerciales ni laborales en Dicom.
- El sistema de votación es continuo.
- Permite la entrega de resultados parciales, acorde a las exigencias reglamentarias.
- La entrega de resultados parciales no implica el levantamiento de las medidas de seguridad (encriptación) para obtenerlos.
- Este proceso continuo y con entrega de resultados parciales diarios, permite que el padrón electoral sea único, es decir, no se debe depurar o actualizar diariamente, para iniciar un proceso electoral seguido, como si ocurría con otras empresas.
- Posee doble mecanismo para verificar la identidad de los electores, en caso de fallar la consulta al Registro Civil respecto al número de documento de identidad, permite la verificación por medio de preguntas personales, sin tener que suprimir esta medida de seguridad. Además, para estos efectos, posee el respaldo de dos empresas que realizan la consulta.



-	Posee	experie	ncia e	en v	votac	ione	s c	on un alt	o número	de e	lector	es,
	como	ocurrió	en	el (caso	de	la	consulta	comunal	del	mes	de
	diciem	bre de 2	2019.									